



**Resolución de la Oficina de Administración
Nº 020 -2017-SENACE/SG-OA**

Lima, 15 JUN. 2017

VISTOS: El Informe Nº 066-2017-SENACE-SG-OA/ULOG, emitido por la Unidad de Logística, y el Informe Nº 076-017-SENACE-SG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2, del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF (en adelante el Reglamento), dispone que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo el numeral 6.3, del artículo 6 del Reglamento, señala que la "Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, el numeral 7.6.2 del Acápite VII - Disposiciones Específicas, de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, indica que "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, asimismo, en el numeral 7.6.3 del Acápite VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva, se expresa que, "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 002-2017-SENACE/SG-OA del 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2017;



Que, mediante el Informe Técnico de vistos, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración sustenta la aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Senace correspondiente al Año Fiscal 2017, incluyendo los siguientes procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada que se detallan a continuación:

- Consultoría para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Senace.
- Servicio de Consultoría de Elaboración del Plan de Recuperación de Servicios de Tecnologías de Información (TI) del Senace.
- Consultoría de Evaluación de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Propuesta de Indicadores de Resultados

Que, mediante el Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que por las consideraciones expuestas corresponde la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Senace;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones; y de conformidad con las facultades delegadas dispuestas en el literal a) del numeral 2.1, del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 001-2017-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año Fiscal 2017, incluyendo tres (3) procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada, detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer, que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley.

Artículo 3.- Disponer, que el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, y su modificatoria correspondiente al Año Fiscal 2017, sea puesto a disposición de los interesados en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUZ MARIA RAMOS MACAVILCA

Jefa de la Oficina de Administración de Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA LAS INVERSIONES SUBSISTEMAS

SI AÑO 2017

CÍRCULOS

FECHA

TEL

REVISOR

FECHA

Item	TIPO DE CONTRATO O VALORACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE SERVICIO
20	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simpatizada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO
21	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simpatizada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO
22	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simpatizada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO	0 - NO



